

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 14 de octubre de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Resuelvo Décimo de la Resolución de 9 de junio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones públicas previstas en la mencionada Orden de 5 de mayo de 2021, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/23765>

la Propuesta Provisional de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se propone la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha certificada

El Jefe del Servicio de Gestión y Programación de la Dirección General de FPE



	FRANCISCO ALVAREZ DIONISIO	14/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAGHCHDGHGWP2MJ5NPLH8U6X5W	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			